

**CONSEJO DIRECTIVO**

Página 1 | 2

**ACUERDO No.016**

(MAYO 20 DE 2025)

*"Por medio del cual se corrige el acuerdo No. 23 del 10 de diciembre de 2024"*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO INSTITUTO TECNOLÓGICO PUTUMAYO.** En ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias que le confiere el artículo 29 literal a) de la Ley 30 de 1992 y el literal d) del artículo 76 de la Ley 489 de 1998 y:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 023 del 10 de diciembre de 2024 el Consejo Directivo aprobó la creación del programa de Ingeniería Industrial articulado al ciclo Tecnológico en Procesos Industriales en la modalidad presencial en los municipios de Mocoa y Colón, departamento del Putumayo.

Que por error de transcripción en la tabla del artículo primero que dispone la creación del programa, en la duración del programa se anotó que serían seis (6) semestres del ciclo tecnológico y cuatro (4) semestres del dicho profesional, siendo lo correcto tres (3) semestres del ciclo profesional, lo que se puede verificar en el documento maestro del programa.

Que el art. 45 de la Ley 1437 de 2011 establece: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto".

Que se hace necesario hacer la corrección antes señalada, en el sentido que la duración del programa de Ingeniería Industrial articulado al ciclo Tecnológico en Procesos Industriales en la modalidad presencial en los municipios de Mocoa y Colón, departamento del Putumayo, será de seis (6) semestres del ciclo tecnológico y tres (3) semestres del dicho profesional.

Que en mérito de lo expuesto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Corregir el artículo primero del Acuerdo No. 023 del 10 de diciembre de 2024 mediante el cual el Consejo Directivo aprobó la creación del programa de Ingeniería Industrial articulado al ciclo Tecnológico en Procesos Industriales en la modalidad presencial en los

## CONSEJO DIRECTIVO

Página 2 | 2

municipios de Mocoa y Colón, departamento del Putumayo, en el sentido que la duración del programa será de seis (6) semestres del ciclo tecnológico y tres (3) semestres del dicho profesional.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa (Putumayo), a los veinte (20) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025).



MARIA CAMILA BARRERA RODRIGUEZ  
Delegada Ministerio de Educación Nacional  
Presidente del Consejo Directivo según Artículo  
14, parágrafo 3 – Estatuto General  
Instituto Tecnológico del Putumayo



NILDA ANDREA SILVA CASTILLO  
Vicerrectora Académica



El Saber como Arma de Vida